



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1.009/96
Facultad de Ciencias y Tecnología



MEMORANDO

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Bioq. Viviana Pacheco, Vicedecana**
Facultad de Ciencias y Tecnología

Viviana Pacheco

FECHA: 22/01/2018.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio remito el informe de viatico por el traslado a la ciudad de Asunción, para entregar el informe de Evaluación al ANEAES.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	187/2018
Fecha:	22/01/18 Hora: 10:31
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

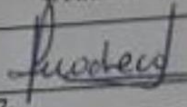
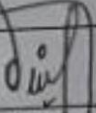
N° _____

FIRM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Marilyn Pacheco Figueredo	Vicedecana	2.295.471	
5.	Resolución de Viático D. N°: 065/2017	Fecha de la Resolución: 19 de diciembre del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar el informe de evaluación al ANEAES		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 20/12/2017	Hasta: 020/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional)	Entidad o empresa visitada		
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1	1. Entregar el informe de evaluación a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-	ANEAES		
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Leiva G.				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.006/96

Facultad de Ciencias y Tecnología



Encarnación, 19 de diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 065/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD".

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la MSc. Viviana Marilyn Pacheco, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día 20 de diciembre del corriente año para la entrega del informe de evaluación a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Que, la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".

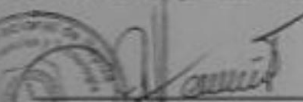
Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE

- 1°. **COMISIONAR** a la MSc. Viviana Marilyn Pacheco, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día 20 de diciembre del corriente año para la entrega del informe de evaluación a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
- 2°. **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a la Vicedecana la suma de Gs. 420.000 (cuatrocientos veinte mil) respectivamente.
- 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Mg. Reginaldo Amis Dorado
Secretaría General


Prof. Dr. Arcenio Velázquez
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Nota N° 147/2017

Encarnación, 19 de diciembre de 2017

Señor:

DR. RAÚL ANTONIO AGUILERA MENDEZ, *Presidente*

Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo dar respuesta a la Nota AN/PCD/2017/1559 recibida el pasado 05 de diciembre, en relación al Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial, Sede Encarnación en el contexto del proceso de Evaluación con fines de acreditación, conforme al Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Al respecto, pongo a su conocimiento que las autoridades de la carrera mencionada presentan las informaciones correspondientes que consideraron necesarias dar a conocer para los fines pertinentes de la Acreditación de la carrera mencionada.

Sin otro particular, me despido de usted deseándole éxitos en sus funciones.



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



A.N.E.A.E.S.	
Expediente N°	1559
Recibido por	[Firma]
Fecha	20/12/17
Hora	08:30





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología



MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Decano
Facultad de Ciencias y Tecnología

Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad



FECHA: 22/01/2018.-

OBJETO: Informe Final de Misión

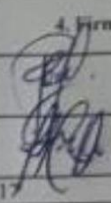
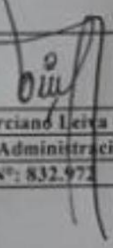
Por este medio remito el informe de viatico por el traslado a la ciudad de Asunción, para una entrevista con el embajador de Taiwan, en el marco del proyecto re funcionalización y equipamientos de laboratorios tecnológicos de la Universidad Nacional de Itapúa..

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	188/2018
Fecha	23/01/18
Hora	10:35
Firma	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Hermenegildo Cohene	Decano	761.477	
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático D. N°: 066/2017	Fecha de la Resolución: 26 de diciembre del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entrevista con el Embajador de Taiwan		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/12/2017	Hasta: 27/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1	1. Entrevista con el Embajador de Taiwan , en el marco del proyecto de refuncionalización y equipamiento de laboratorios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Itapua.	EMBAJADA DE TAIWAN		
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Leiva G.				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología



Encarnación, 26 de diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 066/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA Y AL JEFE DE UNIDAD EN CARÁCTER DE CHOFE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD".

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad, en carácter de Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Asunción, el día miércoles 27 de diciembre del corriente año, para una entrevista con el Embajador de Taiwán, en el marco del Proyecto de refuncionalización y equipamiento de Laboratorios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Itapúa, en la Embajada de Taiwán.

Que, la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.

POR TANTO

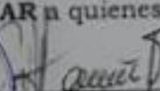
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE

1°). **COMISIONAR** al Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad, en carácter de Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Asunción, el día miércoles 27 de diciembre del corriente año, para una entrevista con el Embajador de Taiwán, en el marco del Proyecto de refuncionalización y equipamiento de Laboratorios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Itapúa, en la Embajada de Taiwán.

2°). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al Decano la suma de Gs. 420.000 (Guaraníes: cuatrocientos veinte mil) y al Jefe de Unidad la suma de Gs. 350.000 (Guaraníes: trescientos cincuenta mil).

3°). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplir archivar.


Miguel Acuña Durand
Secretaría General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene
Decano

Abog. Lorenzo Zacarias N° 255 c/ Ruta N° 1, km. 2,5 Campus Universitario Tel: 59571 207077.
Encarnación - Paraguay

PUESTO DE PEAJE CAPIATA

Cajero: 1fleitas
Fecha: 27/12/2017 09:35:01

N° Transacción: 1135089
Carril: 3
Catrg.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1.009/96
Facultad de Ciencias y Tecnología



MEMORANDO

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Bioq. Viviana Pacheco, Vice**
Facultad de Ciencias y Tecnología



FECHA: 20/12/2017.-

OBJETO: Informe Final de Misión

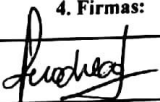
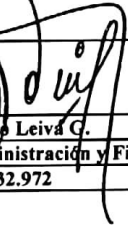
Por este medio remito el informe de viatico por el traslado a la ciudad de Asunción, el día 06 de diciembre del corriente año para participar del taller "Socialización del Análisis de la Encuesta Nacional de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en Paraguay".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8514/17
Fecha:	26/12/17
Hora:	08:35
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Marilyn Pacheco Figueredo	Vicedecana	2.295.471	
5.	Resolución de Viático D. N°: 062/2017	Fecha de la Resolución: 05 de diciembre del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del taller "Socialización del Análisis de la Encuesta Nacional de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en Paraguay".		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/12/2017	Hasta: 06/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional)			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1	1. Participar del taller "Socialización del Análisis de la Encuesta Nacional de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en Paraguay".-	ASUNCIÓN		
				
Aprobado por: 				
Mariana Leiva G.				
Directora de Administración y Finanzas				
Dirección - C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología



Encarnación, 05 de diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 062/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD".

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la MSc. Viviana Marilyn Pacheco, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día 06 de diciembre del corriente año para participar del Taller "Socialización del Análisis de la Encuesta Nacional de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en Paraguay".

Que, la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE

1º). **COMISIONAR** a la MSc. Viviana Marilyn Pacheco, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día 06 de diciembre del corriente año para participar del Taller "Socialización del Análisis de la Encuesta Nacional de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en Paraguay".

2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a la Vicedecana la suma de Gs. 420.000 (cuatrocientos veinte mil) respectivamente.

3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abog. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta N° 1, km. 2,5 Campus Universitario Tel: 59571 207077.
Encarnación - Paraguay

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: ncasti
Fecha: 06/12/2017 16:25:09

N° Transacción: 423115
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: gvillaiba
Fecha: 06/12/2017 07:37:25

N° Transacción: 351829
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: amendoza
Fecha: 06/12/2017 05:26:53

N° Transacción: 948632
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: rferna. lez
Fecha: 06/12/2017 09:16:44

N° Transacción: 366350
Carril: 6
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: jfrete
Fecha: 07/12/2017 13:55:46

N° Transacción: 661111
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1.009/96
Facultad de Ciencias y Tecnología



MEMORANDO

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Ing. Fatima Villasanti, Docente**

Ing. Karen Salina, Docente
Facultad de Ciencias y Tecnología

Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad

FECHA: 05/12/2017.-

OBJETO: Informe Final de Misión

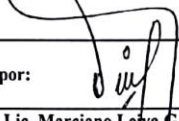
Por este medio remito el informe de viatico por el traslado a la ciudad de Ñeembucu, Pilar el día 01 de diciembre del corriente año para determinar factores Fisicoquímicos en humedales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	9204/17
Fecha:	15/12/17
Hora:	09:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Fatima Villasanti Sanchez	Docente	4.113.247	
	Karen Dahiana Salina	Docente	5.520.286	
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático D. N°: 061/2017	Fecha de la Resolución: 27 de noviembre del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ñembucu, Pilar		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Determinar factores Fisicoquímicos en humedales.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/12/2017	Hasta: 01/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1	1. Determinar factores fisicoquimicos y determinacion de caudal en puntos especificos de los humedales.-	ÑEEMBUKU PILAR		
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Leiva G.				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología



Encarnación, 27 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 064/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA Y AL JEFE DE UNIDAD EN CARÁCTER DE CHOFER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Ing. Fátima Villasanti Sánchez, a la Ing. Karen Dahiana Salina, Docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad, en carácter de Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Ñembucú, Pilar, el día 1 de diciembre del corriente año para determinar ciertos factores fisicoquímicos y determinación de caudal en puntos específicos de los humedales.-----

Que, la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º). **COMISIONAR** a la Ing. Fátima Villasanti Sánchez, a la Ing. Karen Dahiana Salina, Docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad, en carácter de Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Ñembucú, Pilar, el día 1 de diciembre del corriente año para determinar ciertos factores fisicoquímicos y determinación de caudal en puntos específicos de los humedales.-----

2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a las docentes la suma de 350.000 (trescientos cincuenta mil) cada una y al Jefe de Unidad, en carácter de chofer, la suma de Gs. 350.000 (trescientos cincuenta mil).-----

3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====

Cajero: tpatino

Fecha: 01/12/2017 08:26:58

N° Transacción: 312509

Carril: 2

Categ.: Cat1

Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

=====

Cajero: lbarboza

Fecha: 01/12/2017 12:21:31

N° Transacción: 889789

Carril: 3

Categ.: Cat1

Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

=====

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

